

El Gobierno desestima el parque eólico Alto Cabrera, de 144 MW, entre León y Orense

- El Miteco ha desestimado la solicitud de autorización administrativa previa del parque eólico Alto Cabrera, promovido por Enel Green Power España.



Parque eólico de Enel Green Power España.

<https://elperiodicodelaenergia.com/el-gobierno-desestima-el-parque-eolico-alto-cabrera-de-144-mw-entre-leo...>

Redacción

Viernes, 11 septiembre 2026

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco) ha desestimado la solicitud de autorización administrativa previa del parque eólico Alto Cabrera, promovido por Enel Green Power España y proyectado entre las provincias de León y Orense, una instalación de 144 megavatios (MW) que figuraba entre los grandes desarrollos renovables previstos en el suroeste leonés.

La decisión, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE), supone el archivo definitivo del expediente tras un **procedimiento iniciado hace casi seis años y marcado por los obstáculos ambientales y la pérdida de los permisos de acceso y conexión a la red eléctrica.**

El proyecto recogía la construcción del parque eólico en los términos municipales leoneses de Encinedo y Benuza, en la comarca de La Cabrera, así como parte de sus infraestructuras de evacuación en la provincia de Orense, con una potencia de 144 MW y una línea de evacuación hasta la subestación de San Quereño, propiedad de Red Eléctrica.

La iniciativa fue presentada en noviembre de **2020**, en plena carrera por desarrollar proyectos renovables tras el impulso regulatorio dado por el Estado a la transición energética, con la tramitación ambiental como principal escollo.

En abril de **2022** , la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental inadmitió a trámite la solicitud de evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto al apreciar varias causas previstas en la legislación ambiental.

El promotor recurrió inicialmente esa decisión, pero en mayo de este año desistió del recurso al considerar inviable desarrollar la instalación dentro de los plazos legales exigidos.

A ello se sumó la pérdida de los permisos de acceso y conexión. Red Eléctrica comunicó al Ministerio que dichos permisos habían caducado el 25 de enero de **2023** por incumplir uno de los hitos temporales establecidos por el Real Decreto-ley 23/2020, concretamente la obtención de una declaración de impacto ambiental favorable.

La resolución recuerda que la normativa estatal obliga a que los proyectos de generación eléctrica cuenten tanto con una evaluación ambiental favorable como con permisos vigentes de acceso y conexión para poder obtener la autorización administrativa previa . La ausencia de ambos requisitos impedía continuar la tramitación.

El caso de Alto Cabrera refleja además las dificultades que han encontrado numerosos proyectos eólicos y fotovoltaicos en España durante los últimos años. El Real Decreto-ley 23/2020 estableció una serie de hitos obligatorios para evitar la especulación con los puntos de conexión a la red y depurar los proyectos que no avanzasen adecuadamente en su desarrollo.

Como consecuencia, cientos de iniciativas han decaído al no superar los trámites ambientales o incumplir los plazos fijados.

La resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, firmada el pasado 27 de agosto y publicada hoy, deja abierta la posibilidad de presentar recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, aunque el propio promotor ya había mostrado su conformidad con el archivo del expediente tras retirar el recurso ambiental que mantenía abierto.